

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**CIEP EXTRAORDINARIA****ACTA No. 4****FECHA** 1 de Abril 2026**LUGAR:** VIRTUAL TEAMS

Yenny Paola Roa (Espacio Público) dio inicio a la sesión extraordinaria, en el marco del artículo 174 del Decreto 670 de 2025, por medio del cual se expidió el Decreto Único Distrital sobre el Ordenamiento Territorial. Señaló que se procedería con el orden del día previamente remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la Comisión, el cual comprende la verificación de las delegaciones de la Comisión ante la CIEP, la revisión de las respuestas a las observaciones de la exención Carrera Verde 2026 y, finalmente, el punto de proposiciones y varios. Indicó que, en ese sentido, se realizaría el llamado a lista para verificar los delegados ante la Comisión.

Orden del Día

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Exención Carrera Verde 2026 - IDRD**
- 3. Propositiones y Varios**

PRESIDENCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Ana María Ortiz Vega (D)	Asesora Secretaría de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARIA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucía Bastidas Ubaté	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Verificación de Quorum

Se lleva a cabo la verificación del quorum para llevar a cabo la sesión, como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DESIGNADA
		SI	NO	
Ana María Ortiz Vega (D)	Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	x		Asesora Secretaría de Gobierno
María Camila Gómez Fernández	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Análisis Fiscal.
Paola Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	x		Director de Estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Margarita Toral Villadiego	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Carlos Galan	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).		X	Subdirector de Administración de aseguramiento
Adriana María Botero (D)	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	x		Director de Arte, Cultura y Patrimonio.
Angela Patricia Romero Rodríguez (E)	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).		x	Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Sandra Rodríguez (E)	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	x		Directora de Planeación y movilidad
Mauricio Higuera	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	x		Subsecretario de Intervenciones Integrales.
Ivonne Astrid Rico	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).		x	Directora de Derechos y Diseño de políticas.

Lina Marcela Álzate	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).		x	Subdirector (a) por la Gestión Integral local secretaria Distrital de Integración Social y/o delegado (a).
Richard Osvaldo González Vega	Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).		x	Director de Bienes
Lucía Bastidas Ubaté	Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	x		Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

DESARROLLO DE SESION

Yenny Paola Roa, (Espacio Público) Para efectos del acta, se dejó constancia de la participación de (8) ocho integrantes, con lo cual se verificó la conformación del quórum y se continuó con el desarrollo del orden del día.

Manifiesta que se dará continuidad al orden del día con el segundo punto, concediendo la palabra al IDRD para escuchar las respuestas a las observaciones presentadas en las Unidades Técnicas llevadas a cabo los días 24 y 26 de marzo, en el marco de la evaluación de la extensión de la Carrera Verde 2026, con el fin de determinar su viabilidad.

María Alexandra Gutiérrez Ojeda (IDRD) inicia su intervención saludando a los asistentes, señala que el día de hoy se presenta la solicitud de extensión de la Carrera Verde en su undécima versión, próxima a realizarse el 12 de abril del año 2026 en el Parque Simón Bolívar. Explica que, en el proceso adelantado, la Fundación Natura, organizadora del evento, manifestó el 13 de marzo su interés en solicitar la exención para el desarrollo de la carrera en la vigencia 2026, allegando una serie de elementos de argumentación y soportes.

Indica que dicha solicitud fue trasladada al IDU, en calidad de administrador del espacio público, y a la instancia correspondiente para las evaluaciones pertinentes. Señala que se surtieron dos procesos previos, una Unidad Técnica el 24 de marzo y una segunda sesión el 26 de marzo, con el propósito de esclarecer observaciones planteadas por los miembros participantes.

Manifiesta que, en ese orden de ideas, se recibieron dieciocho observaciones a la argumentación y solicitud de extensión, provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda,

la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría de Cultura, el Instituto de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Ambiente.

Continúa explicando que las observaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda se centraron en aspectos metodológicos relacionados con la forma de la cifra inicialmente presentada sobre la inversión para el desarrollo de la actividad, así como en la manera en que dicha cifra incidía en el impacto económico positivo para la ciudad. Añade que también se realizó una observación sobre una imprecisión en la cifra presentada para la solicitud de exención, relacionada con el descuento de un valor ya cancelado, lo que generaba ambigüedades en la comprensión de la cifra final. Indica que estas observaciones fueron atendidas y se realizaron las precisiones correspondientes en cuanto a los montos, el valor del permiso, los valores liquidados por cada entidad y el monto solicitado en exención, así como el valor a cancelar. Menciona que igualmente se acogió una tercera observación orientada a un ajuste en la cifra total.

Expone que, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, se realizaron observaciones enfocadas en precisar el alcance del impacto económico del evento, más allá del componente ambiental. Señala que, en cuanto al componente ambiental, se realizaron ajustes para aclarar que el cumplimiento de la Ley 2173 no se consideró como una propuesta innovadora dentro de la metodología aplicada, sino como un mecanismo de cumplimiento de obligaciones ambientales, lo cual fue precisado tanto en la primera como en la segunda sesión. Indica que se dejó claridad en que este cumplimiento se realiza a través de la corporación ambiental correspondiente, permitiendo la certificación de acciones de mitigación y compensación.

En relación con el Instituto de Desarrollo Urbano, señala que se realizaron precisiones sobre la metodología para establecer el monto de la exención, indicando que, conforme a comunicaciones oficiales, se aclararon los criterios aplicados para su determinación. Posteriormente, explica que la cuantificación de la propuesta se realiza aplicando el protocolo adoptado mediante la Resolución 344 de 2024 del IDRD, el cual contempla diez criterios ponderados, entre los que se destacan la innovación, la sostenibilidad, la inclusión y el impacto económico. Menciona que también se tiene en cuenta la alineación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina para Todos” y el cumplimiento de los parámetros establecidos para eventos de ciudad en el Decreto 642.

Señala que, una vez valorada la documentación, se asignaron los puntajes correspondientes, lo que permite proponer una exención de hasta el cincuenta por ciento del valor solicitado. En cuanto a las características del evento, indica que la carrera se realizará el 12 de abril de 2026 en el Parque Simón Bolívar, con una participación estimada de ocho mil quinientos corredores y mil acompañantes. Explica que el evento contempla tres recorridos de 3K, 5K y 10K, con un enfoque incluyente que permite la participación de

niños, jóvenes y población con discapacidad, promoviendo el bienestar físico, mental y la educación ambiental.

En relación con los componentes económicos, manifiesta que el evento cuenta con ingresos provenientes de inscripciones, patrocinios, donaciones y una actividad comercial asociada a una eco feria previa, lo cual impacta la cadena de valor del deporte, generando empleo directo e indirecto y fortaleciendo sectores como el tecnológico y logístico.

Finalmente, presenta los valores económicos, indicando que el valor total del permiso corresponde a ciento doce millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$112. 420.587), de los cuales treinta millones seiscientos uno mil noventa y tres pesos (\$30.601.093) corresponden al IDU y ochenta y un millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$81.819.494) al IDRD. Señala que la solicitud de exención es del 50% que son cincuenta y seis millones doscientos diez mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$56.210.294), distribuidos en quince millones trescientos mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$15.300.547) para el IDU y cuarenta millones novecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$40.909.747). Concluye indicando que, desde la entidad gestora, se considera que el evento aporta significativamente al sector deportivo, a la economía de la ciudad, a la inclusión social y a la apropiación del espacio público, por lo cual se pone a consideración la propuesta de exención presentada.

Yenny Paola Roa, (Espacio Público) Posteriormente, indica que se continuará con el orden del día y se dará la palabra a las entidades que tengan observaciones adicionales en la sesión, invitando a que levanten la mano para intervenir, y concede la palabra

Juliana Toral (SDDE) interviene solicitando que se repase nuevamente cómo se llegó al valor, específicamente el porcentaje de la exención y su equivalente, manifestando que tiene algunas dudas puntuales y preguntando si se puede explicar nuevamente.

María Alexandra Gutiérrez Ojeda (IDRD) responde afirmativamente e indica que los criterios están establecidos por el protocolo de previsión económica. Explica que dentro de estos se incluye el desglose detallado de costos e ingresos del evento, lo cual permite evaluar la cadena de valor del sector deporte y la forma en que se captan los recursos. Señala que la Fundación Natura presentó esta información en el soporte número seis (6) de ingresos y egresos, el cual permite entender el apalancamiento del evento. Indica que sobre el valor total se realizaron precisiones, incluyendo la no consideración inicial de algunos costos como permisos de bomberos, lo cual fue ajustado posteriormente, a un valor total de ciento doce millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$112. 420.587).

Explica que el análisis se enfoca en los elementos directamente relacionados con la cadena de valor del ecosistema del deporte, incluyendo empleos directos e indirectos, logística,

producción, tarimas, premiación, señalización, componente PMT, campañas de comunicación y concientización, así como la promoción ambiental a través de redes sociales y durante el desarrollo del evento. Añade que también se incluyen los elementos deportivos como indumentaria, numeración, medallas, kits, alimentación e hidratación de los participantes, así como el uso de productos locales, lo cual contribuye a la reducción de la huella de carbono. Señala que se tiene en cuenta la participación de la liga de atletismo y el componente de salud, incluyendo ambulancias y personal médico.

Indica que también se consideran aspectos culturales como derechos de autor, los cuales, aunque indirectos, hacen parte de la cadena de valor. Explica que estos factores permiten evidenciar las repercusiones económicas del evento y que la Fundación abre su información financiera para sustentar estos aspectos. Señala que el evento tiene incidencia metropolitana y nacional, con participación de asistentes de otras regiones e incluso internacionales, apoyado por estrategias de comunicación en medios masivos y especializados.

Manifiesta que los beneficios económicos están soportados mediante certificaciones de la representante legal, evidenciando la generación de empleos directos e indirectos. Aclara que no se presentó un desglose detallado de contratos de prestación de servicios, por lo cual ese criterio no tuvo ponderación específica. Indica que tampoco se incluyeron beneficios directos para programas del IDRD como el Equipo Bogotá, por lo cual ese componente no fue ponderado.

Señala que, en cuanto a la clasificación como evento de ciudad, no se otorgó puntuación, dado que no se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 642, especialmente en relación con el número de asistentes superior a diez mil (10.000) y otros criterios normativos. En relación con el componente turístico, indica que aún no se cuenta con un estudio consolidado, aunque se evidencian avances en la organización de información por parte de los eventos deportivos.

Respecto al componente ambiental, explica que no se otorgó ponderación directa al parque, dado que los beneficios económicos del evento se destinan a procesos de restauración y reforestación fuera de la ciudad, aunque sí se reconoce el componente pedagógico ambiental desarrollado durante el evento. Finalmente, indica que sí se otorgó puntuación al componente de inclusión, destacando el aumento en la participación de niños, niñas y otros grupos poblacionales en las últimas tres versiones del evento. Concluye señalando que estos son los elementos que sustentan la valoración y pregunta si hay alguna inquietud adicional.

Yenny Paola Roa, (Espacio Público) agradece la intervención y consulta si alguna otra entidad desea intervenir, concediendo la palabra.

Paola Andrea Ladino Torres (SDP) consulta si el documento presentado hace parte de los anexos que acompañan el acta y la solicitud, específicamente la valoración realizada por la entidad para determinar la exención.

María Alexandra Gutiérrez Ojeda (IDRD) responde que sí, indicando que fue adjuntado en la última matriz y que allí se incorporaron las precisiones derivadas de las observaciones, así como la metodología y la valoración propuesta.

Yenny Paola Roa Silva agradece la intervención y consulta si alguna otra entidad desea participar, concediendo la palabra.

Lia Cabarcas (SCRD) agradece y plantea una inquietud relacionada con la revisión de los costos asociados a permisos, mencionando que en una sesión anterior la directora Natalia solicitó revisar estos aspectos. Indica que en la matriz presentada se observan conceptos como Sayco y Acinpro y la póliza de responsabilidad civil, por lo cual solicita aclarar si la observación fue acogida.

María Alexandra Gutiérrez Ojeda (IDRD) responde que la observación fue acogida, explicando que el análisis se centró en comprender el componente de publicidad, el cual inicialmente se registraba de manera general. Indica que se realizó una revisión más profunda para entender el alcance comunicacional del evento, incluyendo no solo la pauta publicitaria sino también los procesos pedagógicos y de sensibilización ambiental. Explica que estos incluyen el uso de plataformas digitales, redes sociales y estrategias de comunicación orientadas a transmitir mensajes sobre buenas prácticas ambientales y el reconocimiento del Parque Simón Bolívar como espacio carbono neutro. Señala que también se consideró el rol de actores especializados en comunicación deportiva y ambiental, lo cual fortalece la cadena de valor del evento. Concluye indicando que estos aspectos fueron incorporados en la valoración conforme a la observación realizada.

Yenny Paola Roa, (Espacio Público) indica que se continuará con el orden del día al no presentarse más intervenciones por parte de las entidades. Señala que, dado que ya fueron aclaradas las observaciones por las entidades presentes, se dará inicio al siguiente punto correspondiente a la votación.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Asesor de secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Ana María Ortiz Vega (D)	VOTO POSITIVO	N/A.

Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	María Camila Gómez Fernández	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino Torres	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Torral Villadiego	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Carlos Galán	AUSENTE	N/A.
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Adriana María Botero (D)	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Angela Patricia Romero Rodríguez (E)	AUSENTE	N/A.
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Sandra Rodríguez (E)	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Mauricio Higuera	VOTO POSITIVO	N/A.
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonn Astrid Rico Vargas	AUSENTE	N/A.

Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Lina Marcela Álzate	AUSENTE	N/A.
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Richard Osvaldo González Vega	AUSENTE	N/A.
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A

Yenny Paola Roa (Espacio Público) De esta manera de los 13 votos, se registraron **8 votos, positivos, 5 no se registraron**. En consecuencia, la solicitud exención Carrera Verde 2026 fue aprobado por la Comisión.

Señala que se continuará con el orden del día en el último punto correspondiente a proposiciones y varios, invitando a las entidades que tengan alguna proposición a levantar la mano. Indica que, al no presentarse intervenciones, solicita a las entidades que remitan al correo el valor del concepto por aprovechamiento económico del espacio público correspondiente al año 2025, precisando que esta solicitud también se realizará de manera formal. Solicita que dicha información sea enviada en el transcurso del día.



Finalmente, dio por finalizada la sesión de la Comisión Intersectorial, deseando un buen día a los asistentes.

En constancia, se firma a los


ANA MARIA ORTIZ VEGA

Presidencia - CIEP
Asesora Despacho - Secretaría de Gobierno



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Secretaría Técnica - CIEP
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó:  Omar Felipe Flórez Reay – Contratista SGIEP
Revisó:  Yenny Paola Roa – Líder Equipo Entregas
Revisó:  Geovanni Andrés Cárdenas – jefe de la Oficina Jurídica DADEP